SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 26 de abril de 2022. La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SEGUNDO ARCESIO MORALES PAREJA C.C. 66.832.375 **DEMANDADO:** CARLOS ALBERTO VICTORIA SOTO C.C. 16.714.764

RADICACIÓN: 760014003007201900176-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ ESTADO 27 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61f2bc539aa0470f47502bfbe857d4ad49f949e44ff71b98485566bf997bf8ff

Documento generado en 25/04/2022 08:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica